

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 5557

Ref. Expediente N° NC2017/0001620

Señor(a)
Chun Sun PARK
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/KR2015/008724				
Fecha de Presentación Internacional	20 de agosto de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	Radicado NC2017/0001620	20/febrero/2017
Reivindicaciones:	Radicado NC2017/0001620	20/febrero/2017
	Radicado NC2017/0001620	26/abril/2017
Dibujos:	Radicado NC2017/0001620	20/febrero/2017
Prioridad(es):	País: KR, REPUBLICA DE COREA	Número: 10-2014-0108913
	Fecha: 21 de agosto de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 5557

Ref. Expediente N° NC2017/0001620

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 59 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0001620 del 26 de abril de 2017).

Título de la solicitud: "TRAMPA PARA PECES" (Radicado NC2017/0001620 del 20 de febrero de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una trampa para peces que evite tanto el escape de los peces atrapados como el ingreso de materiales extraños tales como desechos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una trampa para atrapar peces que comprende una malla con una o más entradas, uno o más bastidores para soportar la malla, una o más partes de señuelo y una parte de prevención de escape.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01K 69/00.

4. De la solicitud de patente

Título

El título es general, y no especifica claramente el objeto a proteger, por lo cual se sugiere hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las expresiones "*una distancia*" (reiv. 2), "*una porción*" (reiv. 6), "*tamaño y forma diferente*" (reiv. 8), "*en las cercanías de una porción central*" (reiv. 13, 46, 51, 54), "(...) *una porción de la segunda y tercera malla de trampa para peces*" (reiv. 14), son imprecisas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlas por términos precisos o rangos concretos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5557

Ref. Expediente N° NC2017/0001620

Las expresiones: “(...) a través de los cuales los peces pasan luego de pasar a través de la abertura de señuelo de una o más partes de señuelo” (reiv. 1), “(...) de modo que una entrada para peces en contacto estrecho con la porción cortada, se forma cuando la trampa para peces es desplegada” (reiv. 13), “(...) para el paso de peces” (reiv. 22, 29), “(...) para abrir y cerrar una porción de espacio interno formado por la malla de trampa para peces” (reiv. 31), “(...) de modo que se pueda abrir y cerrar” (reiv. 31, 32, 34, 35, 36, 50, 52), “(...) que controla una operación de apertura/cierre del bastidor de puerta y del miembro de puerta” (reiv. 31, 32, 52), “(...) aplicando una tensión firmemente al miembro de cuerda en la posición cerrada del miembro de puerta, y en donde el miembro de puerta está abierto cuando la tensión del miembro de cuerda se libera” (reiv. 31, 32), “(...) que controla una operación de apertura/cierre del primer bastidor de puerta y del primer miembro de puerta” (reiv. 34, 50), “(...) que controla una operación de apertura/cierre del segundo bastidor de puerta y del segundo miembro de puerta” (reiv. 35, 50), “(...) que controla una operación de apertura/cierre del tercer bastidor de puerta y del tercer miembro de puerta” (reiv. 36, 50), “(...) en contacto estrecho con la porción cortada sea formada cuando la trampa para peces es desplegada” (reiv. 46, 51), “(...) de modo que una entrada para peces en contacto estrecho con la porción cortada sea formada cuando la trampa para peces es desplegada” (reiv. 54), corresponden a características funcionales, las cuales, aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención. Por lo tanto, no se tiene en cuenta en el examen de patentabilidad.

La reivindicación 28 se presenta como dependiente de ella misma en la expresión “la trampa para peces de la reivindicación 28” (reiv. 28). Se sugiere realizar la corrección necesaria.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: agosto 21 de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	KR 200305486	“Trap with dual catches”	26/febrero/2003
D2	GB 2396092	“Collapsible Fishing trap”	16/junio/2004

REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5557

Ref. Expediente N° NC2017/0001620

El documento D1¹ divulga una trampa con doble parte de captura, y con una parte de trampa pequeña formada integralmente en una parte de trampa para formar una primera zona de captura y una segunda zona de captura (Pág. 2, Párr. 1).

El documento D2² divulga una trampa colapsable que comprende una porción superior y una porción inferior acopladas por medio de barras colapsables (resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Una trampa para peces utilizada para atrapar peces, que comprende...” (Radicado NC2017/0001620 del 26 de abril de 2017).

Tabla 1: Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una trampa para peces utilizada para atrapar peces, que comprende:	Una trampa con doble parte de captura (Pág. 2, Párr. 1)
Una malla de trampa para peces (10) formada con una o más entradas (11);	Una red exterior (3) (pág. 3, párr. 1). Se observa en la figura 1 que la red exterior (3) se conecta con bastidores en sus extremos que forman entradas.
Uno o más bastidores (20) que soporta la malla de trampa para peces (10);	Una trampa es generalmente formada al cubrir con una malla un bastidor con forma de resorte (pág. 2, párr. 2).
Una o más partes de señuelo (30) formadas para extenderse desde la entrada (11) de la malla de trampa para peces (10) en una dirección hacia un interior del bastidor (20) y que incluye una abertura de señuelo (12);	Una parte de guía (4) es formada en ambos lados del bastidor (2) que se angosta hacia adentro, donde en su extremo tiene un anillo (5) (pág. 3, párr. 1)
Una parte de prevención de escape (100) que forma un espacio aislado y que está proporcionada con uno o más agujeros (110).	Una zona de captura pequeña (11) es provista en el cilindro (1) para formar una porción de trampa primaria (12) y una porción de trampa secundaria (13), de manera que un extremo u otro de la trampa primaria (12) tiene una porción de comunicación (14) (pág. 3, párr. 2).

1

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=KR&NR=200305486Y1&KC=Y1&FT=D&ND=3&date=20030226&DB=&locale=en_EP

2

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=2396092A&KC=A&FT=D&ND=3&date=20040616&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5557

Ref. Expediente N° NC2017/0001620

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la trampa de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Se observa en la figura 3 que la zona de captura pequeña (11) se encuentra separada de las partes de guía (4).
- Reivindicación 4: Una parte de guía (4) es formada en ambos lados del bastidor (2) que se angosta hacia adentro, donde en su extremo tiene un anillo (5) (Pág. 3, Párr. 1).
- Reivindicación 5: Una zona de captura pequeña (11) es provista en el cilindro (1) para formar una porción de trampa primaria (12) y una porción de trampa secundaria (13), de manera que un extremo u otro de la trampa primaria (12) tiene una porción de comunicación (14) (Pág. 3, Párr. 2).
- Reivindicación 6: Se observa en las figuras 2 y 3 que la zona de trampa pequeña (11) se sobrepone con una porción de las partes de guía (4).
- Reivindicación 7: Se observa en la figura 1 que la trampa tiene un bastidor en cada extremo (no numerado), unido por el bastidor en forma de resorte (2). Una trampa es generalmente formada al cubrir con una malla un bastidor con forma de resorte (Pág. 2, Párr. 2). Se observa en la figura 1 que la trampa tiene un lado superior, un lado inferior, y paredes laterales.
- Reivindicación 11: Una parte de guía (4) es formada en ambos lados del bastidor (2) que se angosta hacia adentro, donde en su extremo tiene un anillo (5) (Pág. 3, Párr. 1).
- Reivindicación 12: Una parte de guía (4) es formada en ambos lados del bastidor (2) que se angosta hacia adentro, donde en su extremo tiene un anillo (5) (Pág. 3, Párr. 1). Una trampa es generalmente formada al cubrir con una malla un bastidor con forma de resorte (Pág. 2, Párr. 2).

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 8 consiste en: *“La trampa para peces de la reivindicación 7, en donde...”* (Radicado NC2017/0001620 del 26 de abril de 2017).

Tabla 2: Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 5557

Ref. Expediente N° NC2017/0001620

Reiv.	Características esenciales	D1	D2
1	La trampa para peces de la reivindicación 7, en donde:	Ver tabla 1.	Una trampa para langostas (Pág. 4, línea 4).
8	El primer bastidor (21) tiene un tamaño y forma diferente del segundo bastidor (22).	No menciona.	El primer anillo concéntrico (17) es conectado al anillo base (3) por medio de barras colapsables (pág. 4, líneas 18-19). La trampa para langostas de la presente invención tiene forma cónica (pág. 4, líneas 4-5).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 8 porque divulga una trampa con doble parte de captura, y con una parte de trampa pequeña formada integralmente en una parte de trampa para formar una primera zona de captura y una segunda zona de captura (Pág. 2, Párr. 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 8 y la trampa divulgada de D1 consiste en que en que éste último no divulga que los bastidores tengan tamaños y formas diferentes.

No se evidencia un efecto técnico inesperado entre la trampa de la presente solicitud que presenta bastidores de tamaños y formas diferentes y la trampa divulgada en el documento D1 que no establece esta característica, dado que dichos documentos solucionan el mismo problema técnico, que consiste en incrementar la cantidad de peces atrapados.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo proporcionar una trampa para peces que incremente la cantidad de peces atrapados, alternativa a la revelada en el documento D1?

Sin embargo, ya eran conocidas trampas para pescar con bastidores de tamaños y formas diferentes, ya que el documento D2 menciona que la trampa para langostas de la presente invención tiene forma cónica (Pág. 4, líneas 4-5). El primer anillo concéntrico (17) es conectado al anillo base (3) por medio de barras colapsables (Pág. 4, líneas 18-19).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir estos anillos del documento D2 en la trampa del documento D1,

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 5557

Ref. Expediente N° NC2017/0001620

para llegar así al objeto de la reivindicación 8 de la solicitud, por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 9: La trampa para langostas de la presente invención tiene forma cónica (Pág. 4, líneas 4-5).
- Reivindicación 10: El primer anillo concéntrico (17) es conectado al anillo base (3) por medio de barras colapsables (Pág. 4, líneas 18-19).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	KR 200305486	1, 2, 4, 5, 6, 7, 11, 12	Novedad
		8, 9, 10	Nivel Inventivo
D2	GB 2396092	8, 9, 10	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación,

Página 7 de 8

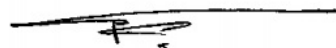
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5557

Ref. Expediente N° NC2017/0001620

notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ
Revisado: HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ